

y nota explicativa se publicó en este periódico oficial, número 153, del día 24 de septiembre último, sin que durante los treinta días siguientes a la citada fecha, se haya presentado ningún otro proyecto en competencia.

Al proyecto acompaña la correspondiente instancia en la que solicita la declaración de utilidad pública de las obras, servidumbres, ocupación de terrenos de dominio público y privado necesarios para la ejecución de las mismas, con la relación de propietarios y colonos de las fincas interesadas por la expropiación.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, para que los interesados puedan interponer ante este Gobierno civil las reclamaciones procedentes contra la concesión que se solicita, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este BOLETIN, durante cuyo tiempo estará el proyecto en la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser examinado por el público en las horas hábiles de oficina.

Relación que se cita.

- D. Justiniano Martínez, vecino de Cameno.
- D. Eliseo Puente, de Briviesca.
- D. Rufino Gómez, Cameno.
- D. Hilario Manzanedo, id.
- D. Pedro Martínez, id.
- D. Baldomero del Hoyo, id.
- D. Alberto Amigo, id.
- D. Pedro Fuente, id.
- D. Eugenio del Val, id.
- D. Manuel del Val, id.
- D. Agustín Amigo, id.
- D. Leonardo Ortega, id.
- D. Ezequiel Ortega, id.
- D. Ángel del Hoyo, id.
- D. Juan Ortega, Briviesca.
- D. Celestino Medina o Conde de Liniers, id.
- D.* Ezequiela de la Vega Inclán, idem.
- D. José Torre, por los Bonifaces, idem.
- D.* Agapita Calzada, id.

Burgos 5 de noviembre de 1919.

EL GOBERNADOR,

Dámaso Gil.

Delegación de Hacienda

La representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas, con fecha 30 de octubre último, participa a esta Delegación de Hacienda el nombramiento de Inspector general técnico de la Renta del Timbre del Estado, hecho por la Compañía Arrendataria de Tabacos a favor de D. Leopoldo García Duran, y confirmado por aquel Centro directivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 4 de noviembre de 1919.
=El Delegado de Hacienda, A. Cháputi.

Providencias judiciales

Burgos.

Cédula de citación.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. José D. Santamaría y Arijita, Juez municipal de esta ciudad, en el cumplimiento de una carta-orden del Juzgado de Instrucción de la misma y su partido, se cita y llama al jurado D. Mariano Díez Martínez, para que los días 17, 18, 19 y 20 del actual, comparezca ante la Audiencia provincial a formar el Tribunal del jurado en la causa que contra Teodosia Pérez y otros, se sigue por corrupción de menores, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 3 de noviembre de 1919.
=El Secretario, Valerio Bravo.

Briviesca.

D. Abelardo Marroquín Pascual, Juez municipal en funciones del de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se cita y emplaza a los parientes de la demente Catalina Vizcaigana Martínez, hija de Diego y Luisa, natural de Briviesca, de 24 años de edad, soltera, recluida provisionalmente en el manicomio de Santa Agueda, para que dentro del término de un mes, comparezca en este Juzgado a exponer lo que crean conveniente acerca de la reclusión definitiva en dicho manicomio, pues así lo tengo acordado en el expediente que en este Juzgado se sigue a tal efecto.

Dado en Briviesca a 3 de noviembre de 1919.=Abelardo Marroquín.
=Por su mandado, Laureano García.

Lerma.

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que el día 18 de noviembre próximo y hora de las once tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Pinilla-Trasmonte, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que luego se dirán, embargados a Leoncio Orcajo, para pago de costas causadas en juicio de desahucio seguido en este Juzgado a instancia de Vicente de la Peña, advirtiéndole a los licitadores que deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que los títulos de propiedad serán de cuenta del comprador.

Dado en Lerma a 29 de octubre de 1919.=Vicente Henche.=Por su mandado, Vicente de la Mata.

Bienes que se subastan, sitios en Pinilla Trasmonte.

- Tres cabezadas en mal uso, tasadas en 0'25 pesetas.
- Una pandera, en 0'10.
- Un poste pequeño de enebro, en 0'05.

Un cesto roto de vendimiar, en 0'75.

Una moraga de encañadura, en 0'30.

Dos gavillas de leña, en 0'10.

Algarabía para escobas, en 0'05.

Cuatro palos y una tabla, en 0'10.

Un tonel para vino de seis cántaras, en 3.

Un pozal para vino, en 1.

Un tonel de 13 cántaras, en 4.

Otro id. de ocho, en 2.

Una media fuente de loza, en 1.

Una jarra de loza, en 0'75.

Una mesa cuadrada de pino, en 3.

Cinco tablas de pino, en 5'05.

Un arnero estrecho, en 0'75.

Dos gallinas, en 6.

Bienes inmuebles.

Una tierra en término de Sobatón, tasada en 20 pesetas.

Otra en camino de Jubilla, en 30.

Otra en Villera, en 25.

Otra en Val de la Horca, en 40.

Otra en el camino de las Praderas, en 20.

Otra en Trascastro, en 25.

Otra en la Solana, en 15.

Salas de los Infantes.

D. Tomás Pineda García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Al público hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Eusebio de Miguel Ureta, en la causa contra él seguida por hurto de dos pinos secos, tendrá lugar el día 26 del corriente, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado y en el municipal de Vilviestre del Pinar, la venta en pública y segunda subasta y con rebaja de un 25 por 100 del valor de los bienes que a continuación se expresan, sitios en el casco de indicado pueblo.

Una casa en la calle de San Roque, señalada con el número 231 del Registro Fiscal, que linda derecha o izquierda calle pública y espalda Pedro Mediavilla Esteban, tasada en 1.500 pesetas.

Cuya casa se saca a la venta, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes, rebajado el 25 del valor de los mismos, y presentar la cédula de vecindad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y se verificará la venta sin suplir los títulos de propiedad.

Dado en Salas de los Infantes a 3 de noviembre de 1919.=Tomás Pineda.=Luis Larrainzar.

Requisitorias.

Ruiz Rozas (Luis), hijo de Marcelino y de María, natural de Quintanilla-Sopeña (Burgos), de estado se ignora, profesión jornalero, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'570 metros, se

ignoran sus señas personales, domiciliado últimamente en Villasana (Burgos), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor don Emilio Ferrer Valdivielso, Comandante con destino en el regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 1.º de noviembre de 1919.
=El Juez instructor, Emilio Ferrer Valdivielso.

Gómez Martínez (Hipólito), hijo de Pascual y de Leona, natural de Santa Cruz del Valle, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión latonero, de 28 años de edad, cuyas señas personales se desconocen, su estatura 1'612 metros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Buenos-Aires, provincia de id., procesado por faltar a la incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería, Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño 31 de octubre de 1919.
=El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

López Sáez (Julián), hijo de Rodrigo y de Eusebia, natural de Busto, parroquia de San Martín, Ayuntamiento de Busto de Bureba, provincia de Burgos, vecindado en Busto de Bureba, de estado soltero, de oficio jornalero, de 22 años de edad, cuyas señas particulares y estatura se ignoran, a quien se instruye expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha en que se publique la presente requisitoria, ante el capitán ayudante del 13.º regimiento de Artillería Ligera, D. Bernardo Ardanaz Lardús, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Logroño 20 de octubre de 1919.
=El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz Lardús.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Quintanavides.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba en propiedad, se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, compuesto del pueblo de Santa Olalla y éste, con la dotación anual de 750 pesetas anuales, 5.ª categoría, satisfachas del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que habrán de ser

Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado podrá contratar las igualas de los vecinos de los pueblos del partido, en la forma que a unos y otros convenga.

Quintanavides 1.º de noviembre de 1919.—El Alcalde, Justo Barriocanal.

Alcaldía de Castrillo de la Reina.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con el sueldo anual de 253 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, más el importe de las recetas que se faciliten para las familias pobres y transeuntes enfermos.

El agraciado podrá contratarse con 220 vecinos, a razón de 42 y medio kilogramos de trigo por vecino, que se pagará en el mes de septiembre de cada un año.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, reintegradas en forma, en término de treinta días, desde la fecha de la inserción en este periódico oficial.

Castrillo de la Reina 30 de octubre de 1919.—El Alcalde, Lorenzo Vilda.

Alcaldía de Lodoso.

El domingo 16 del actual tendrá lugar el remate de la casa-taberna, de diez a doce de la mañana, en la sala destinada para hacerse el remate.

Lodoso 1.º de octubre de 1919.—El Alcalde-Presidente, Francisco Quintano.

Anuncios particulares

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 2

AVISO

Se halla vacante el puesto de remonta de Pancorvo, con 150 yeguas. Para informes, el Juez municipal del mismo. 8-8

LABRADORES

Compramos trigo en la fábrica de harinas de Villalbilla a precios corrientes del mercado de Burgos. También se venden harinas y salvados. 2-3

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1919 á 1920, en virtud de la Real orden de 2 de julio último, con sujeción al pliego de condiciones publicado en este periódico oficial el día 10 de octubre de 1919, número 162.

Núm del catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas Número de árboles.	Leñas Número de estéres.	Tasación Pesetas.	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO				Suma de las tasaciones. Pesetas.		
								Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.	Tasación.	Suma de las tasaciones.			
								Lanar.	Cabrido.	Vacuno Mayor.	Cerda.			
256	Salas de los Infantes...	Salas y otros...	Ledania...	1600	1900	Gormediano.—N. Majada Las Vacas, E. y S. rio Pedroso y O. arroyo Lirote.—Poda de roble dejando guías, entresaca de matorros de la misma especie dejando resalvos de tres en tres metros.—Cabeza de San Vicente.—Aprovechamiento de hoja para el ganado.—En todo el monte, arranque de estepa, leñas muertas y rodadas.	4	4760	2210	820	90	370	5900	7800
257	Idem...	Salas...	Santa Cecilia...	100	150	Valdemazueco.—N. y O. corta anterior, E. tierras labrantías, S. carretera de Burgos.—Poda de roble dejando guías.	4	400	50	200	100	100	400	550
258	San Millán de Lara...	San Millán...	La Bastera...					800	64	70			260	260
259	Idem...	Idem...	Candelada...					800	32	50			20	700
260	Idem...	Idem...	Chestamala...					200	24	20			250	500
261	Idem...	Idem...	Los Hoyos...					100	16	40			250	250
262	Sto. Domingo de Silos.	Santo Domingo...	Arriba y Abajo...	400	500	En todo el monte.—Limpia de enebro del tercio inferior.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos.	4	1300	160	100	20		2000	2500
263	Idem...	Id. y otros...	Los Cerros...					1100	160	100	20		500	500
264	Idem...	Idem...	La Cervera...	400	500	En todo el monte.—Limpia de enebro del tercio inferior.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa y tocones viejos.	4	1300	190	120	30		2000	2500
265	Idem...	Idem...	La Sierra...					100	160	100	20		1000	1000
266	Tinieblas de la Sierra.	Tañabueyes...	Majadavieja...	70	100	Los Chozos.—N. y O. caminos, E. y S. corta anterior.—Poda de roble dejando guías.	4	580	56	100	10		350	450
268	Idem...	Tinieblas...	Valderrubio...	140	210	Majalverde y Las Pasadas.—N. Brezal de la Sierra, E. Arroyo de la Rangacha, S. tierra y O. jurisdicción de Villamel.—Poda de roble dejando guías y limpia de matorros.	4	850	80	110	10		900	1110
269	Torrelara...	Torrelara...	La Nava...	120	180	Valdeminguez.—N. Peña del Cerro, E. corta anterior, S. camino y O. Escudridero.—Poda de roble dejando guías y entresaca de mata baja de la misma especie, dejando resalvos de cinco en cinco metros, matorros secos y maleza.	4	250	40	40			270	415
275	Valle de Valdelaguna.	Tolbaños de abejo...	La Dehesa...	140	170	La Nava.—N. camino de Tolbaños, E. rio de La Dehesa, S. Cerradura del Pago y O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías.—Leñas muertas y rodadas, limpia de espino y otras malezas.	4	150	60	60	40		230	400
276	Idem...	Barbadillo y Bezares...	Estilana...	100	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y limpia de malezas.	4	200	250	60	40		250	350
277	Idem...	Huerta de arriba y otros Patria...	Patria...	60	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y otras malezas.	4	500	95	70	50		40	380

278	Valle de Valdeaguna.	Huerta de abajo	Riobareja	140	140	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de haya y pino.	4	500					20	110	250
270	Idem.	Bezares	Acercas y Retamar	90	130	El Retamar.—N. camino de Vallejimen, E. senda de Huerta de abajo, S. cañada de merinas y O. El Barranco.—Poda de roble dejando guías, roza de la misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	100	24	30	15	10	210	330	
271	Idem.	Tolbaños de arriba	Abedo y Dehesa	250	482	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y otras malezas.	4	500	150	90	100	50	480	960	
271	Idem.	Idem.	Idem.	50	50	La Tejera.—Roza de espino, escoba y otras malezas con destino a tejera.	4						50		
272	Idem.	Vallejimen	Abedo de Santa Eufracia o La Dehesa.	170	190	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de haya y otras malezas.	4	200	110	60	40	50	300	490	
273	Idem.	Huerta de abajo	La Dehesa	145	195	Matamediana.—N. corta anterior, E. y S. camino, O. Fuente Vieja.—Poda de roble dejando guías, limpia de espino y otras malezas.	4	150		60	50	50	230	425	
274	Idem.	Huerta de arriba	Idem.	400	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, limpia de espino y otras malezas.	4	150	120	120	100	60	350	950	
274	Idem.	Idem.	Idem.	70	70	La Tejera.—Roza de espino y otras malezas con destino a tejera.	4						70		
279	Idem.	Idem.	Santa Eufracia	180	190	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de pino y otras malezas.	4	2200	160	100	100	60	2000	2190	
280	Idem.	Huerta y Felasas de abajo	Sierra Campiña	420	420	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones de haya y pino.	4	1000	250			80	680	1100	
281	Villaespasa	Rupelo	Gavadiella	40	75	Campochoamorro.—N. corta anterior, E., S. y O. tierras labrantías.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Entresaca de 20 robles secos e imadurables marcados.	4	500	40	40			200	275	
282	Idem.	Villaespasa	La Dehesa	120	170	Campoespillegón, Mayada de Cabeza Echadero y Rostrillo.—N. y O. corta anterior, E. río y S. Vallejo de los Aceros.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Entresaca de 60 robles secos e imadurables marcados.	4	800		80			220	390	
283	Villanueva de Carazo.	Villanueva	Idem.	70	100	Rebollar.—N. tierras, E. Cerrito mata la vida, S. Sierra con Carazo y O. Altorraza.—Poda de roble y Fresno dejando guías.—En todo el monte.—Entresaca de 15 robles secos imadurables marcados.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.	4	680	20	120		45	600	700	
284	Idem.	Id. y otros	Feltes y Campo las Trochas	20	20	Valcaavado.—N. cañada de merinas, E. Robledo, S. tierras y O. camino de Palazuelos.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Entresaca de 10 robles secos e imadurables marcados.	4	300		60		30	360	380	
285	Villoruebo.	Mazueco	La Dehesa	20	70	Las Hoyas.—N. Arroyo de la Peña Negra, E. camino, S. La Cerradilla y oeste jurisdicción de Villoruebo.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Entresaca de 10 robles secos e imadurables marcados.	4	250	8	30		20	360	430	
286	Idem.	Quintanilla-Cabrera	La Isa o Dehesa	60	800	Peña el Ruyal.—N. mojón de los tres Concejos, E. mojonera con Quintanar y el monte La Manga, S. Lindazo y O. corta anterior.—Entresaca de matorros dejando resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	300		60		20	300	300	
287	Idem.	Villoruebo	La Sierra					200	8	10			200	200	
288	Idem.	Mazueco y Torrelara	Valdecorrals					830	480	300	40	30	800	1600	
289	Vilviestre del Pinar	Vilviestre	Matarrucha	700	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de pino para pez y hoja de roble para el ganado.	4	830	480	300	40	30	1600	2200	
290	Idem.	Idem.	Idem.	600	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de pino para pez y hoja de roble para el ganado.	4	830	480	300	40	30	1600	2200	
290	Idem.	Idem.	Idem.	50	50	La Tejera.—Arranque de malezas para tejera.	4						50		
289	Idem.	Idem.	Matarrucha	600	10.494	En todo el monte.—Entresaca de 600 pinos marcados de privilegios.	8						10.494		
290	Idem.	Idem.	El Monte	900	13.216	En todo el monte.—Entresaca de 900 pinos marcados de privilegios.	8						13.216		
291	Vizcainos	Vizcainos	La Mata	120	120	En todo el monte.—Arranque de estepa y leñas muertas y rodadas.	4	400	250	40	10	30	390	510	

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los talleres y quemados.

Observaciones.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del Plan de aprovechamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1919-1920, presentarán en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación.

Si algún pueblo desea renunciar a los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses, y se procederá a la enajenación en pública subasta.

En caso de que no se presentase la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el plazo mencionado, que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 17 de septiembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, P. O., Alejandro Rojas.